

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., siete de julio de dos mil veintiuno

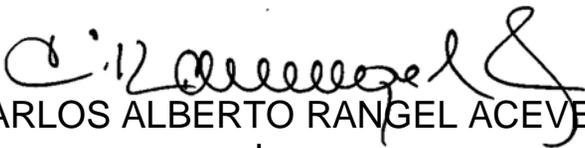
I. El escrito allegado por la demandada *Nathalia Vega Durán* téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

II. De otra parte, se requiere a la demandante para que acredite los trámites de notificación efectuados a la parte demandada, con el fin de establecer si el escrito de la demandada *Nathalia Vega Durán* fue presentado en tiempo y si se encuentra integrado el contradictorio.

III. De la misma forma se le pone de presente a las partes, que los autos proferidos por este despacho judicial de acuerdo con las directrices del Consejo Superior de la Judicatura se encuentran publicados en el portal web de la Rama Judicial, micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-bogota>, sección estados electrónicos, por lo cual, los mismos no serán remitidos vía correo electrónico. Lo anterior, a excepción de aquellos que decreten medidas cautelares o tengan reserva legal, los cuales no se encuentran publicados en el estado por disposición del inciso 2° del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

IV. Finalmente remítasele nuevamente a la demandante el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00348